



Registro Nacional de Información Geográfica (RNIG)



Descripción



El RNIG consiste en un inventario y un directorio de actualización permanente, en los cuales se asientan las referencias básicas de los conjuntos de datos y productos geográficos, así como los datos de identificación de las Unidades Generadoras de Información Geográfica.



- Caracterización de Información Geográfica
- Identificación de las Unidades Generadoras



Objetivo



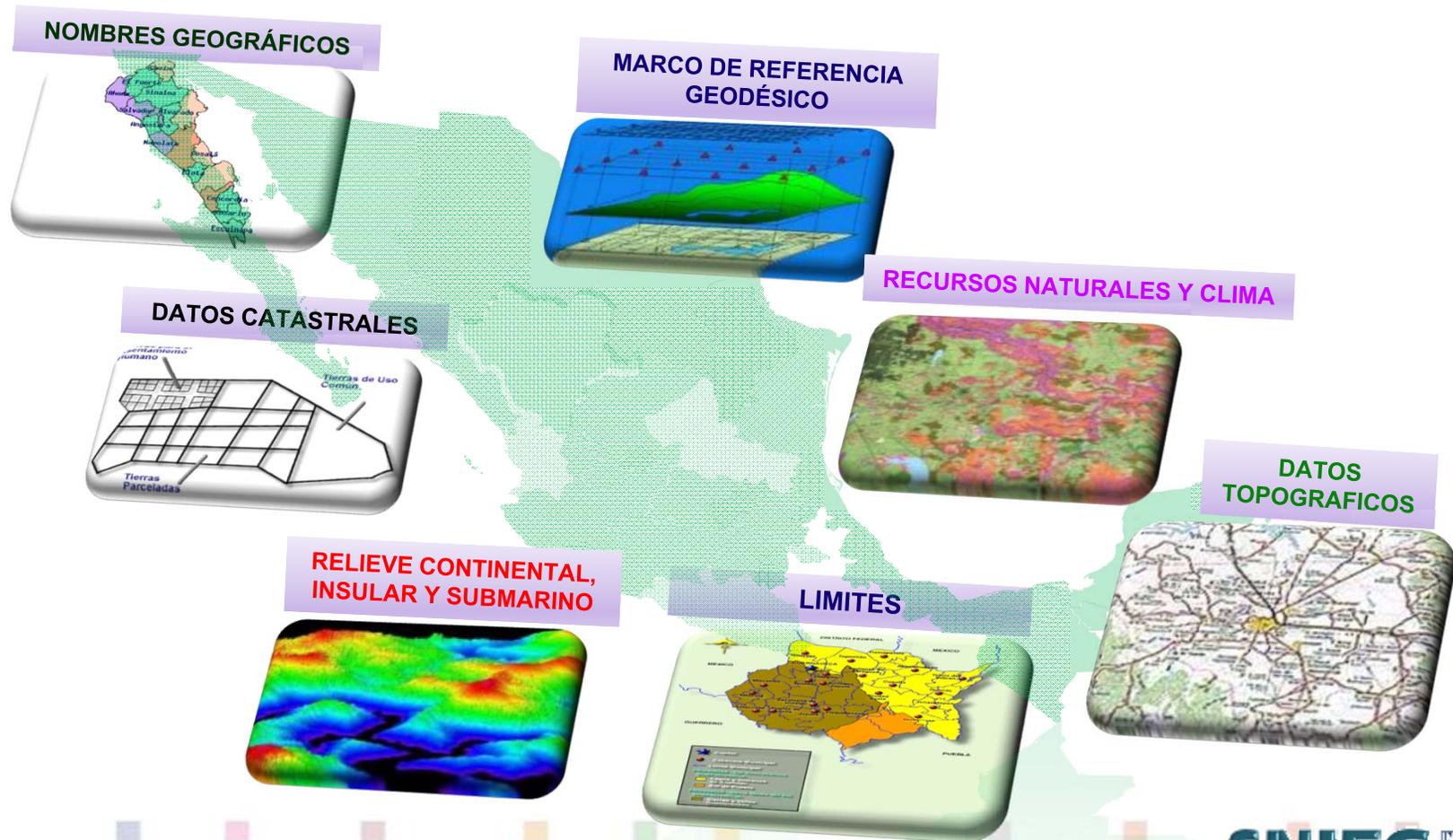
Difundir y poner a disposición de la sociedad y el Estado las características básicas de los conjuntos de datos y productos geográficos, así como la identificación de las unidades de Estado que la generan, mediante un sitio en internet, contribuyendo con ello al desarrollo del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y a un mejor conocimiento de la información geográfica disponible en el país.



La Información objeto de registro:



El Instituto tiene la atribución de establecer, operar y normar el Registro Nacional de Información Geográfica, con información sobre los grupos de datos contemplados en el artículo 26 de la LSNIEG.



Proceso general



Integrar y mantener actualizados los datos que identifiquen y ubiquen a las Unidades del Estado que Generen Información Geográfica, para conformar el Directorio Nacional de Unidades Generadoras de Información Geográfica, como parte fundamental de los trabajos del RNIG.

Inscribir las características de los conjuntos de datos espaciales y productos geográficos producidos por las unidades del estado generadoras de información a través del sitio de captura del RNIG; con la finalidad de establecer mecanismos que faciliten la integración y difusión de las mismas.



Sensibilizar a las Unidades del Estado generadoras a través de los Órganos Colegiados para su incorporación y participación en el RNIG.

Verificar la completitud y congruencia de la información que proporcionan las unidades del estado generadoras, a través de la revisión de la información proporcionada en el sitio de captura, con el fin de facilitar su validación e inscripción al RNIG.

Establecer los mecanismos para otorgar la capacitación, asesoría y soporte a las Unidades Generadoras de Información Geográfica que lo soliciten para la correcta operación del RNIG.

Beneficios

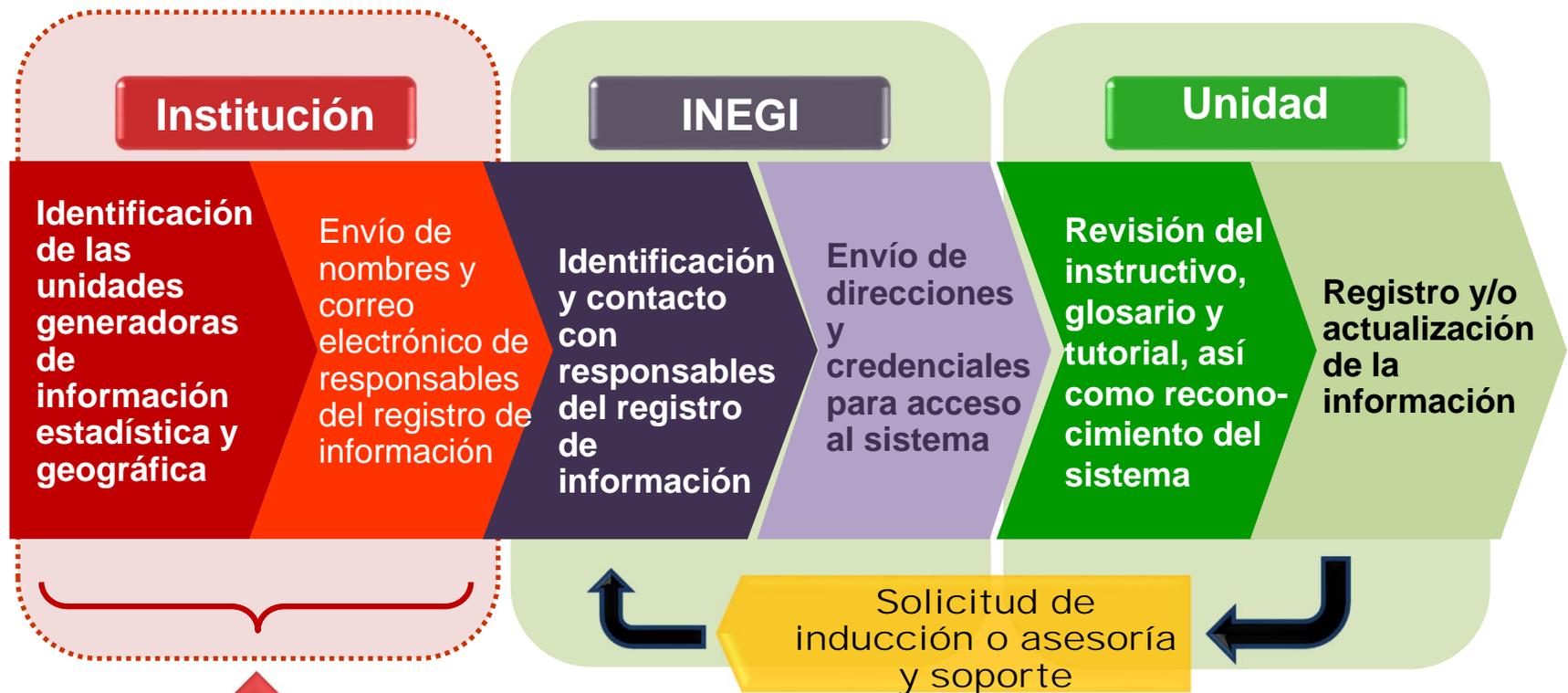


- **Identificar la información geográfica**, quién, cómo, qué y dónde se produce. Para contar con información integrada y actualizada con el propósito armonizar la generación, el intercambio y la difusión de información geográfica
- **Contar con información sobre las referencia básicas de los conjuntos de datos y productos geográficos** producidos por las Unidades del Estado Generadoras de Información Geográfica.
- **Contar con un sitio en internet para la consulta de las referencias de los conjuntos de datos geográficos** y productos inscritos al RNIG, facilitando su identificación y utilización.
- **Conocer la adopción y aplicación de normas técnicas, de diccionarios de datos y metadatos entre las Unidades del Estado generadoras**, con la finalidad de contar con información homogénea y estandarizada de los datos geográficos producidos en el país.

Acciones para la conformación y actualización



Conforme al proceso general para el acceso al Sitio de Captura del RNIG y poder realizar el registro y/o actualización de información, se solicita la atención a la etapa de “Institución”:



Gracias



**Registro Nacional de Información Geográfica
(RNIG)**

